Informe CEO N°109/2021.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 05 de noviembre de 2021.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 58 - SERVICIO DE CONSERVACIÓN PARA LIBROS ANTIGUOS DE LA BIBLIOTECA - ID N° 395294"**.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 16 Acta N° 24 de fecha 09 de abril de 2013 y por Resolución Nº 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*" y en consideración a la Resolución N° 9, Acta N° 11 de fecha 26 de febrero de 2021, por la cual se aprueba el "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2021 – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)*" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

1.1. Resolución DNCP N° 483/2021 por la cual se regula el Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación no se tuvo la cantidad mínima de ofertas, la Unidad Operativa de Contratación procedió a realizar la prórroga del presente llamado, conforme se expone en el ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS N° 45/2021 de la presente contratación.

1.2 TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	395294				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CD N° 58/2021 - SERVICIO DE CONSERVACIÓN PARA LIBROS ANTIGUOS DE LA BIBLIOTECA				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	19-Octubre-2021	**HORA APERTURA**	10:15	**HORA FIN**	10:35
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Oficinas de la UOC - 4° piso del edificio BCP				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	María Emilia Acha, Directora de la Unidad Operativa de Contratación.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Yolanda González, Jefa de la Sección Contratación Directa.				

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80048896-2	BIGBOX SRL	gerencia@bigbox.com.py

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
BIGBOX SRL	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 50.520.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
BIGBOX SRL	123	1664581	NO

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES / OTROS DETALLES

N/A.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

N/A.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:35 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura de Sobres.

1.3. Consideraciones del comité de evaluación de ofertas con relación a la observación realizada en el acta de apertura.

En relación al presente llamado, del Acta de Apertura se desprende que no se han realizado observaciones en el acto de apertura de ofertas, por lo que corresponde continuar con la metodología de evaluación conforme a lo dispuesto en la Carta de Invitación.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67 del Decreto 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

a) Formulario de Oferta*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*). (Persona Física).
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*). (Persona Física).
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). (Persona Jurídica).
f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (*). (Persona Jurídica).

g) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas (*). (Consorcios).
h) Original o fotocopia simple del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública (*). (Consorcios).
i) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse (*). (Consorcios).
j) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. (*)

INCISO	a	b	c	d	e	f	g,h,i,j
BIG BOX S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Verificada la oferta presentada la misma se ajusta sustancialmente a las documentaciones legales exigidas en la carta de invitación y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "*DE CONTRATACIONES PUBLICAS*" en concordancia con el Decreto Reglamentario N°2992/19, por consiguiente, el Comité procederá al análisis y evaluación de la oferta, siguiendo los criterios establecidos.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el **Artículo 67 inciso "d" del Decreto N° 2992/19**, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

A continuación, se procede en agrupar la oferta económica de la siguiente manera:

BIG BOX S.R.L.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	SERVICIO DE ESTABILIZACIÓN DE LIBROS CONTAMINADOS	UNIDAD	12	350.000	4.200.000
2	SERVICIO DE RESTAURACIÓN Y ENCUADERNACIÓN DE LIBROS	UNIDAD	39	480.000	18.720.000
3	SERVICIO DE RESTAURACIÓN DE LIBROS (LIMPIEZA PROFUNDA, RECUPERACIÓN DE HOJAS EN MAL ESTADO) PARA LIBROS ANTIGUOS	UNIDAD	69	400.000	27.600.000
PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLCUIDO)					**₲ 50.520.000.**

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto la Carta de Invitación del llamado dice: "*El Comité de evaluación verificará en el portal oficial por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del*

Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentra indicado en la planilla de precios."

Cabe destacar que la empresa Big Box S.R.L. presenta el Certificado N°115474 que certifica el servicio: "SERVICIOS DE GUARDA Y CUSTODIA DE ARCHIVOS" y cuya actividad específica que consta en el mismo expone sobre "Servicios de Guarda y Custodia", cabe destacar que el mismo no aplica al objeto del llamado y al ser también único oferente, resulta innecesaria la aplicación del margen de preferencia a productos y servicios.

4. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

Que, por Memorando GPL/UCAC N°45, la Unidad de Coordinación del Área Cultural y Protocolo, se expide en relación a la oferta presentada en los siguientes términos:

Con relación al documento de referencia cumplimos en remitir el resultado del análisis de las Ofertas presentadas en el marco del llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 58/2021 SERVICIO DE CONSERVACIÓN PARA LIBROS ANTIGUOS DE LA BIBLIOTECA - ID N° 395294.** En tal sentido, se adjunta, el Cuadro comparativo de precios ofertados con relación a los precios referenciales.

Conforme al Acta de apertura de ofertas – CD N° 58-21 Servicio de Conservación para Libros Antiguos de la Biblioteca, se presentó el siguiente oferente:

Oferente
Big Box S.R.L.

Se pasa a detallar a continuación el informe realizado en carácter de área técnica del presente llamado:

Seguidamente se aclara que la empresa que fue evaluada técnicamente es:

- **BIG BOX S.R.L.**

Se procedió en realizar la lista comparativa de precios conforme al siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION		OFERENTE	
		Precio total Referencial considerado	Big Box S.R.L.	Variación del precio de la oferta con el precio referencial
1	Servicio de estabilización de libros contaminados	3.840.000	4.200.000	9%
2	Servicio de restauración y encuadernación de libros	15.816.645	18.720.000	18%
3	Servicio de restauración de libros (limpieza profunda, recuperación de hojas en mal estado) para libros antiguos	22.759.995	27.600.000	21%

Análisis de Precios

Con relación al ítem 1 el precio se encuentra dentro del parámetro de la Resolución N° 1890/2020, no así los ítems 2 y 3 que se encuentran fuera de los parámetros establecidos en la Resolución mencionada, en ese sentido se solicitó vía nota el desglose de precios y la empresa remite el siguiente la siguiente justificación:

PLANILLA DESGLOSE DE PRECIO OFERTADO

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	1	2	3	4	5	PRECIO OFERTADO
2	SERVICIO DE RESTAURACION Y ENCUADERNACION DE LIBROS	1.684.800	8.798.400	2.246.400	2.620.800	3.369.600	**18.720.000**
3	SERVICIO DE RESTAURACION DE LIBROS. (LIMPIEZA PROFUNDA; RECUPERACION DE HOJAS EN MAL ESTADO) PARA LIBROS ANTIGUOS.	3.864.000	11.592.000	3.312.000	3.864.000	4.968.000	**27.600.000**

a) Se adjunta **PLANILLA de DESGLOSE de PRECIO OFERTADO**, con indicación del CONCEPTO de cada una de las columnas que la componen, a saber:

COLUMNA 1.- Corresponde a los COSTOS de los INSUMOS a utilizar en la tarea de restauración;

COLUMNA 2.- Se conforma por el total de GASTOS en RRHH (técnicos especializados y personal capacitado del área) con los conceptos de Sueldos, Aguinaldos, Vacaciones, Vestimenta Integral del Personal y Alimentación Diaria que provee diariamente la Empresa;

COLUMNA 3.- Se refiere a los pagos por Alquileres, Luz, TE, Mantenimiento del Equipamiento, Gastos de Administración, Cargas Financieras, generales, etc.-;

COLUMNA 4.- La misma indica el total de los Impuestos que abona la Empresa por la operación, teniendo en cuenta que dentro del mismo en forma directa debe desembolsar el 10% del IVA en virtud que dentro de los Precios Ofertados ya contiene el valor de ésa tasa, con lo el resto es el impuesto adicional que debe pagar la Empresa a la SET por su utilidad final;

COLUMNA 5.- Corresponde a la UTILIDAD de la Empresa sobre los rubros cotizados.-

b) En lo que respecta a la **FUNDAMENTACION del PRECIO UNITARIO de DICHA PLANILLA**, manifestamos lo siguiente:

b.1. – COSTOS de INSUMOS, por tratarse de Insumos de origen importado y dadas las características del sistema de compras, el mismo es tratado en base a moneda extranjera con pago por adelantado, lo cual encarece el mismo en forma negativa con relación a la cotización la que impacta directamente sobre la estructura de los precios ofertados.-

b.2. – RRHH, en lo que hace al gasto en este Rubro, por tratarse de trabajos de alta especialidad los costos sobre los Profesionales Restauradores son elevados, lo mismo que sus auxiliares que deben ser capacitados con cursos especiales de alto valor, todo lo cual como se indica en el punto anterior son los de mayor incidencia en los precios cotizados.-

b.3 y b.5. – Corresponden a valores lógicos de Mercado y

b.4 – Representan los Impuestos que por Ley toda empresa responsable debe asumir.-

Con relación a la respuesta remitida, esta área técnica considera que los precios ofertados son razonables.

Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Cabe destacar que la empresa Big Box S.R.L. presenta un certificado que objeto es: "SERVICIO DE GUARDA Y CUSTODIA DE ARCHIVOS" y cuya actividad específica que consta en el mismo expone sobre "Servicio de Guarda y Custodia de Archivos", si bien no aplica al objeto del llamado al ser también único oferente resulta innecesaria a la aplicación del margen de preferencia a productos y servicios.

Evaluación técnica de las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación.

Procedemos a evaluar técnicamente la oferta según el resumen detallado en el cuadro siguiente:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.

1. EXPERIENCIA REQUERIDA	**Big Box S.R.L.**
Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 4 (cuatro) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	Cumple Constancia SIPE N° 1664581
Fotocopia simple de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es/ conformidad/es de prestación de servicios de conservación y restauración de documentos patrimoniales (mínimo 10.000 hojas), a instituciones públicas y/o privadas en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2021. Se considerarán los siguientes trabajos: conservación preventiva y restauración de documentos históricos patrimoniales, limpieza mecánica de documentos, conocimientos de procesos húmedos y secos, reparaciones con papel japonés, laminados, aplanados, confección de guardas (carpetas y cajas), conocimientos básicos sobre los materiales contemporáneos que cumplan con las normas internacionales de compatibilidad y reversibilidad, conocimientos básicos de fotografía para elaboración de fichas técnicas. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios para acreditar la cantidad mínima solicitada, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado.	Cumple Folio 71 al 139
2. CAPACIDAD TÉCNICA	

Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las sustituciones, y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado, por causas que le fueran imputables, durante el plazo de prestación del servicio.	Cumple Folio 243
Fotocopia simple del/os título/s acreditante/s de los 2 (dos) profesionales restauradores asignados al servicio, que certifiquen que los mismos son egresados de las carreras de Arquitectura, y/o Ciencias de la Información, y/o Licenciatura en Bellas Artes o Artes Visuales.	Cumple Folio 141 al 201
Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente garantice que cuenta con la mano de obra calificada y especializada, conforme a lo requerido en la sección Suministros requeridos especificaciones técnicas a efectos de la realización de los trabajos solicitados.	Cumple Folio 217 - 245
Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente garantice que cuenta con un laboratorio taller con el equipamiento, los materiales y los insumos mínimos requeridos para la realización de los trabajos, conforme a lo detallado en la Sección Suministros requeridos especificaciones técnicas. Además, deberá declarar que el espacio cuenta con condiciones de bioseguridad, sistemas de monitoreo con cámaras de seguridad y vigilancia, higiene y equipamiento ah hoc destinado a los trabajos de restauración y encuadernación de libros. Asimismo, deberá garantizar que los materiales de restauración de los libros serán de calidad de conservación.	Cumple Folio 211

En resumen, con relación al ítem 1 el precio se encuentra dentro del parámetro de la Resolución N° 1890/2020, no así los ítems 2 y 3 que se encuentran fuera de los parámetros establecidos en la Resolución mencionada, en ese sentido se solicitó vía nota el desglose de precios y la respuesta remitida es razonable. La misma cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

Fin de la transcripción parcial del informe del área técnica.

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACION:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **BIG BOX S.R.L.**, a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentada por el oferente:

	CUMPLE/ NO CUMPLE, PRESENTA NO PRESENTA
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **(**)**	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO PRESENTA.
5. Fotocopia simple de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos presentada ante la Contraloría General de República, **con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta**, para los sujetos obligados en el marco de la **Ley N° 6355/19,** como ser entre otras: **Las personas físicas o jurídicas**, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; **Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades** que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; **Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado**. **(**)**	CUMPLE.
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE.
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE.
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar del Anexo "Formularios" (**)	CUMPLE.

	CUMPLE/ NO CUMPLE, PRESENTA NO PRESENTA

(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas.
(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

(*) Conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones, la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

9. Documentos legales.	
9.1 Oferentes Individuales. Personas físicas.	**NO APLICA.**
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE.
b) Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (**)	CUMPLE.
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	CUMPLE.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE.
9.3 Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA.**
CAPACIDAD FINANCIERA.	**NO APLICA.**
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
1. Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 4 (cuatro) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE
2. Fotocopia simple de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es/ conformidad/es de prestación de servicios de conservación y restauración de documentos patrimoniales (mínimo 10.000 hojas), a instituciones públicas y/o privadas en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2021. Se considerarán los siguientes trabajos: conservación preventiva y restauración de documentos históricos patrimoniales, limpieza mecánica de documentos, conocimientos de procesos húmedos y secos, reparaciones con papel japonés, laminados, aplanados, confección de guardas (carpetas y cajas), conocimientos básicos sobre los materiales contemporáneos que cumplan con las normas internacionales de compatibilidad y reversibilidad, conocimientos básicos de fotografía para elaboración de fichas técnicas. Podrán presentarse la cantidad de	CUMPLE.

	CUMPLE/ NO CUMPLE, PRESENTA NO PRESENTA
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
documentos que fueren necesarios para acreditar la cantidad mínima solicitada, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado.	
CAPACIDAD TÉCNICA.	
1. Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las sustituciones, y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado, por causas que le fueran imputables, durante el plazo de prestación del servicio.	CUMPLE.
2. Fotocopia simple del/os título/s acreditante/s de los 2 (dos) profesionales restauradores asignados al servicio, que certifiquen que los mismos son egresados de las carreras de Arquitectura, y/o Ciencias de la Información, y/o Licenciatura en Bellas Artes o Artes Visuales.	CUMPLE.
3. Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente garantice que cuenta con la mano de obra calificada y especializada, conforme a lo requerido en la sección Suministros requeridos especificaciones técnicas a efectos de la realización de los trabajos solicitados.	CUMPLE.
4. Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente garantice que cuenta con un laboratorio taller con el equipamiento, los materiales y los insumos mínimos requeridos para la realización de los trabajos, conforme a lo detallado en la Sección Suministros requeridos especificaciones técnicas. Además, deberá declarar que el espacio cuenta con condiciones de bioseguridad, sistemas de monitoreo con cámaras de seguridad y vigilancia, higiene y equipamiento ah hoc destinado a los trabajos de restauración y encuadernación de libros. Asimismo, deberá garantizar que los materiales de restauración de los libros serán de calidad de conservación.	CUMPLE.
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	
1. Constancia de participación en la visita técnica o Nota en carácter de declaración jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE.
2. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	NO APLICA.

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en la carta de invitación a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos.

CALIFICACIÓN LEGAL: Incompatibilidades.

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, los directivos de la empresa **BIG BOX S.R.L.** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", el área técnica manifiesta: "…, *con relación al ítem 1 el precio se encuentra dentro del parámetro de la Resolución N° 1890/2020, no así los ítems 2 y 3 que se encuentran fuera de los parámetros establecidos en la Resolución mencionada, en ese sentido se solicitó vía nota el desglose de precios y la respuesta remitida es razonable que los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos…"*

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

En atención a la disposición del artículo 14 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la cual menciona: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente".*

Así también, dispone el art. 66º del Decreto Nº 2992/19 sobre este punto: "*Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos.* ***Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos****. La DNCP podrá reglamentar los aspectos relativos a la disminución de cantidades de bienes, servicios u obras*".

En atención a que el valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲. 47.000.000 y teniendo en cuenta que el presente llamado es de un solo objeto de gasto (S.O.G. 248) y que el monto total a adjudicar asciende a ₲ 50.520.000, entiende este Comité de Evaluación de Oferta que existe una diferencia de ₲. 3.520.000, por lo que con el visto bueno del área técnica se procede en disminuir la cantidad de los ítems 2 y 3 conforme al siguiente detalle:

ítem	Descripción	Cantidad inicialmente solicitada	Cantidad disminuida	Precio unitario	Precio Total
2	SERVICIO DE RESTAURACIÓN Y ENCUADERNACIÓN DE LIBROS	39	35	480.000	16.800.000
3	SERVICIO DE RESTAURACIÓN DE LIBROS (LIMPIEZA PROFUNDA, RECUPERACIÓN DE HOJAS EN MAL ESTADO) PARA LIBROS ANTIGUOS	69	65	400.000	26.000.000

En ese sentido, conforme a la disminución ut supra expuesta el monto total a adjudicar asciende a ₲. 47.000.000, por lo cual, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder a la adjudicación.

7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 58 - SERVICIO DE CONSERVACIÓN PARA LIBROS ANTIGUOS DE LA BIBLIOTECA - ID N° 395294"**, conforme al siguiente detalle:

BIG BOX S.R.L.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	SERVICIO DE ESTABILIZACIÓN DE LIBROS CONTAMINADOS	UNIDAD	12	350.000	4.200.000
2	SERVICIO DE RESTAURACIÓN Y ENCUADERNACIÓN DE LIBROS	UNIDAD	35	480.000	16.800.000
3	SERVICIO DE RESTAURACIÓN DE LIBROS (LIMPIEZA PROFUNDA, RECUPERACIÓN DE HOJAS EN MAL ESTADO) PARA LIBROS ANTIGUOS	UNIDAD	65	400.000	26.000.000
PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLCUIDO)					**₲ 47.000.000.**

El plazo de vigencia será desde la suscripción de la Orden de Compra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Es nuestro informe.

GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Firmado digitalmente por GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Fecha: 2021.11.05 14:42:38 -03'00'

Secretario Ejecutivo del CEO

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Firmado digitalmente por ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Fecha: 2021.11.08 09:28:37 -03'00'

Gerente de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2021.11.08 09:22:05 -03'00'

Gerente de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2021.11.08 10:34:14 -03'00'

Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2021.11.08 11:10:12 -03'00'

Gerente General